



Gobernación
del Atlántico

Secretaría de Hacienda.
Subsecretaría de Rentas Departamental.

CIRCULAR EXTERNA No. 0012 DE 2010.

DE: JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretaría de Rentas
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE
CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO.

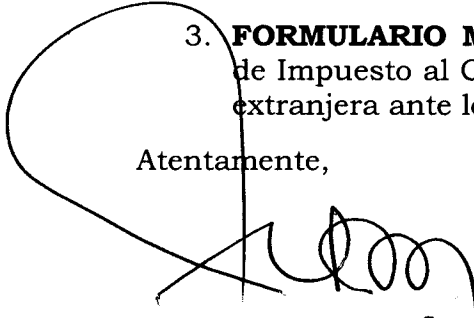
ASUNTO: NUEVAS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE
IMPUESTOS AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y
TABACO ELABORADO.

FECHA: 26 DE JULIO DE 2010.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del 16 de Julio de 2010, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1949 de Julio 12 de 2010 de la Dirección de General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el diseño oficial de los formularios de declaración del Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco elaborado de que trata la Ley 223 de 1995 y que el artículo 5° de la Ley 1393 de 2010, modificó el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006 y por el artículo 5° del Decreto 127 de 2010, que establece las tarifas aplicables al impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado, los cuales se anexan a esta circular y serán los siguientes:

1. **FORMULARIO MHCP D.A.F. CIG 1 REF-2010.** Para las declaraciones de Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco elaborado de producción nacional ante los departamentos.
2. **FORMULARIO MHCP D.A.F. CIG 2 REF-2010.** Para las declaraciones de Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco elaborado de producción extranjera ante el fondo cuenta de Impuesto al Consumo de productos extranjeros.
3. **FORMULARIO MHCP D.A.F. CIG 3 REF-2010.** Para las declaraciones de Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco elaborado de producción extranjera ante los departamentos o el distrito cápita.

Atentamente,


JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretario de Rentas Departamental

unidos todo se puede lograr